



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200057900

Clase de Proceso: *Ejecutivo Hipotecario*
Demandante: *Titularizadora Colombiana S.A. Hitos*
Demandada: *Alba María Hoya Arguello.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser viable, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el auto calendarado el 28 de enero de 2021 respecto del recuadro que contiene la información del proceso, toda vez que siendo el nombre de la demandada **Alba María Hoya Arguello** se señaló de manera errónea a la sociedad Windoors Solutions SAS.

De otro lado, en el oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos para efecto del registro de la medida cautelar decretada, indíquese que la demandante Titularizadora Colombiana S.A. Hitos actúa como cesionaria de la garantía hipotecaria constituida inicialmente a favor del banco Davivienda S.A.

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada junto con el mandamiento de pago y el auto de corrección.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3806e811d51d54da8f35c5f02c51aa1ab523e570ed0916edf55967533db964cc**
Documento generado en 22/02/2021 07:35:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>